

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de abril de 2022.

Laura Margarita Sánchez Villalobos
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

A través de escrito¹ vía electrónica la señora JANNYA LUCIA LEÓN BARRIOS, solicitó el pago del título judicial correspondiente a la cuota alimentaria a favor del menor de edad SRL, frente a lo cual una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001690543 por la suma de \$250.000, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001690543 por la suma de \$250.000 a la señora JANNYA LUCIA LEÓN BARRIOS.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital No. 53

Código de verificación: **b2200ae2296389c031a5a7e0587740b50a6655ac72edac12c2b27581c9d6643a**

Documento generado en 26/04/2022 04:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>